ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS Y TECNICAS SOSTENIBLES Y ECOLOGICOS EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 15/9/2018 A 14/9/2020.

El día 5 de noviembre de 2018 a las 13:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del lote 4 (Conjunto Arqueologico Baelo Claudia), del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS Y TECNICAS SOTENIBLES Y ECOLOGICOS EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPDNDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 15/9/2018 A 14/9/2020" *(EXPTE N.º SvLUUCCVBC/2018/2020)*, para el examen de la documentacion y respuesta dada por la empresa LIMASA MEDITERRANEA S.A.U., al requerimiento de esta Delegación Territorial de fecha 24-10-2018 para que "justificase razonadamente y detallase el bajo nivel de su oferta economica para el lote 4 Baelo Claudia, al considerarla desproporcionada o temeraria".

Componen la citada Mesa, los siguientes miembros:

Presidente:
El Jefe del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz: D. Enrique Mendez Cortegano.

Secretaria:
La Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Delegación Territorial de Cultura Turismo y Deporte en Cádiz:Dª Clara Isabel Novo Pérez.

Vocales:
El Interventor Provincial de la Junta de Andalucia en Cádiz, D. Francisco Javier Quirós Sacaluga.
La letrada Jefa del Gabinete Juridico Provincial de Cádiz, Dª. Estrella Carrasco Gómez.
El Jefe del Negociado de Contratación de la Delegacion Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz D. Rafael Fierro Cubiella.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Acto seguido, se procede a evaluar por la Mesa la documentación e información remitida por la empresa **LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.**, al requerimiento, arriba referenciado, y que fue recepcionada en plazo con entrada por el Registro Electronico de la Junta de Andalucia el día 31 de octubre de 2018.

La empresa realizó para el Lote 4 de la licitación referida una oferta económica de 138.384,37 euros, impuestos excluidos, resultando una baja del 19,99 % del precio de licitación de dicho lote. Como justificación a dicho precio señala en su escrito que "revisado nuestro presupuesto económico, se ha detectado un error en la valoración económica de los medios humanos adscritos a este lote n.º 4, no habíendose valorado el servicio que se solicita en el Pliego de Condiciones y como refuerzo...:"

Código:RXPMw775PFIRMAyoHap/W2vTW1qK90.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

En el texto, una vez reconocido ese error, no se especifica siquiera si se desea por parte del licitador continuar en el procedimiento o bien desistir del mismo al no poder asumir los requisitos que el contrato le exigiría. No obstante lo anterior, la Mesa analiza y valora el motivo expuesto para su aceptación o rechazo.

En antención a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el licitador que presenta una oferta anormalmente bajo habría de justificar las condiciones que llevan a ese bajo nivel de precio, que han de referirse en particular a una serie de motivos que se enumeran en su apartado 4º. Sin embargo, el criterio que se determina como justificación en el escrito de respuesta por parte de LIMASA MEDITERRANEA S.A.U. es un error en la elaboración del presupuesto de costes. Este motivo no se entiende por la Mesa como suficiente para justificar un precio a la baja. Es más, en el escrito de respuesta se indica que ese error "...ascendería su coste económico... a la cantidad de 4.294,79 euros". Con ello, la oferta total de este licitador continuaría siendo anormalmente baja.

Por todo lo anterior, se acuerda por la Mesa excluir de la clasificación a la empresa LIMASA MEDITERRANEA S.A.U. y proponer para su adjudicación a la empresa que hubiere presentado la proposición admitida con la siguiente mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el orden de puntuación del Lote 4, que resulta ser la empresaSERVICIOS SEMAT S.A. (92,06 puntos)

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha, y para que conste se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, que firman los representantes de la Mesa.

En Cádiz a 5 de noviembre de 2018

El Presidente de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
Enrique Mendez Cortegano	Clara Isabel Novo Pérez

Código:RXPMw775PFIRMAyoHap/W2vTW1qK90.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	CLARA ISABEL NOVO PEREZ	FECHA	13/11/2018
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
ID. FIRMA	RXPMw775PFIRMAyoHap/W2vTW1qK90	PÁGINA	2/2